

Reseña: MARTÍNEZ GARNICA, Armando. Los avatares del monopolio legítimo de la fuerza durante el período federal. Acerca de Historia de la guardia colombiana, Bucaramanga, UIS, 2012, 288 p.

Edwin Cruz Rodríguez

En esta obra, Armando Martínez Garnica, doctor en Historia de El Colegio de México y profesor de la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander, estudia la Guardia Colombiana desde sus orígenes de la mano del liberalismo gólgota, hasta el proyecto de La Regeneración, que sentó las bases para la formación de un ejército nacional. Sus cinco capítulos compuestos en un estilo fluido y conciso, con un recurso permanente a fuentes primarias, están hilados en torno a distintos problemas de esa institución tan poco estudiada en la historiografía nacional.

El libro empieza con el examen de los fundamentos ideológicos de la Guardia Colombiana, ligados al proyecto de los gólgotas de reducir el ejército, considerado por ellos como intrínsecamente autoritario y peligroso para la república, además de requerir demasiados recursos. En el proyecto de abolición del ejército presentado por Murillo Toro, que constituyó una de las causas del golpe de Melo en 1854, la Guardia no formaría un cuerpo permanente ni una institución particular sino que estaría compuesta de ciudadanos armados. Pero sus orígenes se hallan en la guerra de 1860 bajo iniciativa del General Mosquera quien, paradójicamente, se encargó de llevar a la práctica el ideario liberal de reducción de la fuerza armada. La Constitución de Rionegro estableció un contingente de fuerza pública a cargo de la Unión, compuesto de las milicias que organizarían los estados soberanos de acuerdo a sus leyes y que estaría formado por voluntarios.

Para el profesor Martínez, los liberales radicales subvirtieron cuatro tradiciones del ejército de la Nueva Granada. Primero, su carácter nacional, pues existió una interpretación del texto constitucional de 1863 según la cual la soberanía facultaba los estados federales para tener sus propios cuerpos armados, autónomos respecto del gobierno de la Unión, lo que cuestionaba la soberanía de la nación. Segundo, su profesionalización, porque la Convención de Rionegro sustituyó el ejército permanente por una Guardia integrada por contingentes remitidos anualmente por los estados soberanos, siguiendo el ideario liberal que consideraba el ciudadano armado y no el soldado profesional como sostén de la República. Tercero, el servicio militar obligatorio masculino, ya que el artículo 26 de la Constitución estableció que la fuerza pública debía formarse de voluntarios, para terminar el reclutamiento forzado que, para los radicales, era contrario a los derechos y libertades republicanas. Cuarto, el carácter no deliberante de los militares, dado que la Guardia sirvió intereses partidistas y sus miembros expresaron lealtad al Partido Liberal a la par que a la patria.

Reseña: MARTÍNEZ GARNICA, Armando. Los avatares del monopolio legítimo de la fuerza durante el período federal. Acerca de Historia de la guardia colombiana, Bucaramanga, UIS, 2012, 288 p.

Seguidamente, la obra se concentra en un estudio cuidadoso de la organización de la Guardia, no sólo en sus disposiciones jurídicas e institucionales, sino en el desarrollo de su quehacer, así como los cambios que presenta en el período, en cuanto a estructura, tamaño y nómina, entre otros. Su tamaño osciló en un promedio de 1000-1500 hombres, pero crecía al calor de las alteraciones de orden público y los enfrentamientos entre el gobierno de la Unión y los estados soberanos. Su organización estuvo caracterizada por una mezcla entre la concepción de la Guardia y el ejército de operaciones del sur, que terminó la guerra de 1860 e hizo frente a la invasión ecuatoriana, comandado por Mosquera.

Posteriormente, el trabajo examina “la realidad del servicio de la Guardia Colombiana”: los procesos administrativos, la subsistencia, los uniformes y el equipo, el armamento, las escuelas, los hospitales militares, las bandas militares, sus funciones en la colonización de territorios nacionales, la justicia penal militar y las acciones armadas en el territorio nacional. La Guardia tenía como función impedir las agresiones entre estados de la Unión o de alguno de ellos por una nación extranjera, pero sus acciones se originaron en alteraciones del orden público interno y disputas entre gobierno de la Unión y estados.

Finalmente, ofrece un análisis de la transición hacia el ejército permanente bajo el proyecto de La Regeneración, que tiene sus raíces en las continuas intervenciones de la Guardia en los trastornos de orden público en el interior de los estados soberanos. Luego de la guerra de 1876-77, con el ascenso del liberalismo independiente en cabeza de Núñez, se dio un viraje hacia la intervención en dichos asuntos, que fue finalmente autorizada por la Ley 19 de 1880. Así mismo, el Código Militar, Ley 35 del 20 de mayo de 1881, empezó a resolver las contradicciones de la Guardia al restaurar la tradición no deliberante de la fuerza pública, su naturaleza nacional como ejército permanente y la profesionalización, entre otros aspectos que se institucionalizarían con la Constitución de 1886.

El libro del profesor Martínez es un aporte sustancial a la historiografía colombiana, pues los trabajos dedicados a la Guardia Colombiana son escasos, aunque no se limita a ello. Por el contrario, propone hipótesis e interpretaciones para otros problemas del período, fundamentales para comprender, entre otras cosas, la construcción del tan mentado monopolio legítimo de la fuerza, pilar fundamental del Estado moderno.

Uno de los argumentos centrales es que el proyecto de la Guardia planteado por los radicales se refractó de distintos modos en la realidad, de tal manera que la práctica contrarió muchos de sus postulados. El ideario republicano de los ciudadanos armados no logró desterrar la tradición del ejército, sus características ni sus formas coloniales. Por ejemplo, la estructuración de la Guardia, en cuanto al régimen de disciplina y servicio, bebió de las Ordenanzas militares españolas promulgadas por Carlos III en 1768, pese a su discordancia con el sistema federal, hasta el Código Militar de 1881. Entre otras cosas, ello permite afirmar que la Guardia en la práctica conservó un carácter de ejército permanente y profesionalizado (p. 78).

Esta última tesis contrasta con el estudio pionero del historiador Saúl Rodríguez¹, quien sostuvo que la Guardia era una “fuerza pre-profesional”, pues no cumplía los “requisitos” de un ejército profesional: no existía la formación en academias militares encargadas de otorgar los rangos más allá de los favores políticos o los servicios en la guerra, tampoco el servicio militar obligatorio, ni la Guardia tenía tareas claramente diferenciadas de las fuerzas policiales de carácter civil. En todos estos aspectos coincide el estudio del profesor Martínez. En efecto, la Guardia desempeñaba funciones de policía (escolta de correos, vigilancia de obras públicas, etc.). Si bien, bajo el gobierno de Murillo (1864) se crearon escuelas en los cuerpos de la Guardia, no eran propiamente academias militares, sino que tenían por objeto la educación cívica de los ciudadanos que hacían parte de ella. Además, no había una delimitación de exclusividad del campo militar. Así por ejemplo, en el primer decenio de funcionamiento de la Guardia sólo se nombraron dos generales para comandante general y jefe del Estado mayor, dado que la mayor parte de los opcionados estaban impedidos legalmente por ejercer puestos de representación política. Sin embargo, todo ello no contradice su hipótesis central.

Más bien, implica que la profesionalización debe comprenderse en relación con el proyecto de los liberales radicales, en sus propios términos y su propia historicidad, antes que con un concepto abstracto de profesionalización producto de la experiencia de las fuerzas armadas en el presente. A este respecto, un aspecto clave del libro es la genealogía de los principios ideológicos que justificaron la Guardia. De acuerdo con el profesor Martínez, los liberales radicales, antes que en la tradición de la milicia republicana de los *farmers* estadounidenses, se inspiraron en la tradición revolucionaria francesa y el constitucionalismo gaditano, donde el ejército permanente debería sustituirse por una guardia de ciudadanos armados. Pero nuestros liberales llevaron más lejos tal principio, pues se trataba mayoritariamente de letrados, a quienes se les dificultaba comprender que la milicia fuese una alternativa de vida honorable. Desde esta perspectiva, la Guardia no podía ser profesional en el sentido en que lo sería un ejército permanente, pues el proyecto radical buscaba todo lo contrario. Precisamente, los radicales rehuyeron a la instauración de un ejército profesional, entre otras cosas porque, como lo muestra la digresión semántica y etimológica que el autor hace del concepto de ejército, para la época éste aparece ligado a la institución de la monarquía. Por eso los liberales asumieron el concepto de guardia. Sin embargo, eso no implica que, en la práctica, la Guardia no se acercara a ello, en términos de la conscripción, la antigüedad de sus miembros, su carácter permanente, o en el hecho de que tuviese elementos de diferenciación como un cuerpo de la sociedad distinto de los cuerpos civiles que iban incluso hasta la formación de un hospital militar. En suma, existía una profesionalización semejante a la de un ejército, aunque fuese contraria al proyecto liberal radical y no coincidiera con la profesionalización militar tal como se entiende en la actualidad.

¹ Ver: RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Saúl Mauricio, “«Centinela? Alerta. Quién vive? Colombia». El carácter militar de la Guardia Colombiana (1863-1885)”, en *Memoria y sociedad*, Vol. 8, No. 16, 2004, pp. 71-87.

Reseña: MARTÍNEZ GARNICA, Armando. Los avatares del monopolio legítimo de la fuerza durante el período federal. Acerca de Historia de la guardia colombiana, Bucaramanga, UIS, 2012, 288 p.

En fin, esa genealogía del ideario liberal contribuye también a la comprensión de la construcción del monopolio de la fuerza y del Estado, pues deja entrever hasta qué punto los liberales radicales rehuyeron a tal monopolio pensando que necesariamente llevaría a la tiranía y el autoritarismo. Como muestra el profesor Martínez, su reticencia a la construcción de ese monopolio, concretado en un ejército permanente, generó tantos problemas de orden público que terminó por minar no sólo su proyecto de Guardia, sino también su proyecto nacional. Luego de la guerra de 1876-77, los descontentos con el proyecto radical y su dominio en el gobierno de la Unión, liberales independientes o ñuñistas, empiezan a gestar un proyecto distinto que llevará al establecimiento de un modelo estatal centralizado bajo La Regeneración, uno de cuyos pilares sería un ejército nacional, permanente y profesional.

FECHA DE RECEPCIÓN: 21/1/2013
FECHA DE APROBACIÓN: 31/5/2013